

## **EJERCICIO - PUESTO DE CONTROL**

### **Contexto:**

En apoyo a las autoridades civiles, el Mando Naval de Alfa, decide instalar puestos de control en las principales vías terrestres de su jurisdicción con la finalidad de prevenir violaciones a la Ley General de Armas de Fuego y Explosivos, así como para apoyar al Instituto de Migración en la revisión de la documentación de personas que podrían incurrir en violaciones a la Ley de Migración y Población.

El Jefe de la Unidad Naval de Bravo bajo la jurisdicción de Alfa, decide instalar un puesto de control en el kilómetro 32 + 450, para controlar el desplazamiento de vehículos y personas de las 0900 a las 1800 horas, de conformidad con la Orden de Operaciones No. 001-EMN-GNB-S3, emitida para tales efectos.

Tras una mañana sin incidentes, ni hechos mayores que reportar, se suscita el siguiente hecho a las 1500 horas: El conductor de una pick-up negra, con vidrios polarizados, hace caso omiso de los avisos visuales instalados por el personal naval para que los vehículos disminuyan su velocidad y dirige el vehículo en contra del personal naval que conforma el perímetro exterior del cordón de seguridad instalado para el resguardo del puesto de control.

Un Primer Maestre, que forma parte de la operación dispara su arma de cargo en contra del vehículo, hiriendo a sus tripulantes, sin causar la muerte de los mismos. Al tiempo que escuchan las detonaciones, dos Infantes de Marina realizan disparos contra la camioneta -según sus propias declaraciones-, intentando disuadir al conductor de embestir con su vehículo al personal naval que lleva a cabo el puesto de control, sin que mediara orden del superior para realizar tal acción.

Personal naval brinda la asistencia médica a los heridos por el incidente, y tras realizar una inspección física del vehículo se encuentran armas y municiones, con características similares a las de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, así como algunos envases vacíos de bebidas embriagantes.

El oficial encargado de la redacción del parte informativo, aduce la presencia de armas y municiones de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas como la razón por la cuál se utilizaron las armas de cargo del personal del punto de control en contra del vehículo y sus tripulantes.

### **Análisis:**

Con base en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y las Armas de Fuego para FEHCL así como el Código de Conducta para FEHCL y lo recientemente expuesto, razone y de una respuesta fundamentada a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Se justifica el uso letal intencional de las armas de fuego por las armas y municiones encontradas tras la inspección física del vehículo?**
- 2. Los disparos realizados por los marinos sin haber recibido la orden de su superior:**
  - a. ¿están justificados?**
  - b. ¿son los medios indicados para que el conductor de la camioneta cese su agresión?**
- 3. ¿Cuáles fueron los errores u omisiones cometidos por el personal en este incidente?**